

**RESOLUCIÓN N°: 227/2024 (DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PLIEGO ELECTRÓNICO) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN. PLURIANUAL” ID 452.127 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.**-----

-1/2-

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 569/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN. PLURIANUAL” ID 452.127**, a través de la cual solicita: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (Pliego Electrónico)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Planilla de estimación de precios; Nota de solicitud de presupuestos (copia); Nota de solicitud de disponibilidad presupuestaria (copia); Memorandum DA 89/2024; Pedido Interno (copia); Pliego de Bases y Condiciones (Pliego Electrónico).-----

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y las demás disposiciones vigentes establecidas.-----

Que, el DECRETO N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Que, la Ley N° 7231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 54/2024.

Que, el Dictamen N° 173/2024 de la Comisión Asesora de Hacienda fue aprobado por mayoría de la Plenaria.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego Electrónico) de la Licitación Pública Nacional N° 10/2024 “Contratación de seguros para la flota vehicular de la institución. Plurianual” ID 452.127.-----



**RESOLUCIÓN N°: 227/2024 (DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)****POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PLIEGO ELECTRÓNICO) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN. PLURIANUAL” ID 452.127 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.**-----**-2/2-****Art. 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2024 “Contratación de seguros para la flota vehicular de la institución. Plurianual” ID 452.127.-----**Art. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.**-----

  
LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL


  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL


TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


  
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General


  
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal

